



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Comunicado de Prensa
No. 0001-22

Lugar
Ciudad de México

Fecha
1 de enero de 2022

Da inicio el proceso de integración entre la Conagua y el IMTA

- Se robustecerá la administración de las aguas nacionales con políticas que fortalezcan el conocimiento y la innovación científica.
- Los derechos laborales del personal con el que actualmente cuenta el IMTA serán respetados.

En seguimiento a la reforma administrativa anunciada el pasado 17 de diciembre por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) trabajan ya en el proceso que llevará a la integración de ambas entidades.

Dicho proceso robustecerá la administración y preservación de las aguas nacionales con políticas que fortalezcan el conocimiento y la innovación científica y tecnológica. La prioridad será avanzar en el acceso de toda la población al Derecho Humano al Agua, en especial entre los sectores más vulnerables.

La integración del IMTA a la Conagua será un paso firme hacia un trabajo colaborativo que aproveche la inteligencia hídrica acumulada por dicho Instituto, que seguirá siendo de gran valía para apoyar —con sus innovaciones y mejoras científicas en materia hídrica— diferentes proyectos prioritarios de la Cuarta Transformación.

En este proceso, se respetarán los derechos laborales de los trabajadores, tanto de oficinas como de laboratorios y demás instalaciones que opera el IMTA.

La Comisión Nacional del Agua reitera su compromiso por trabajar en favor de políticas hídricas que permitan que toda la población tenga pleno acceso al Derecho Humano al Agua, en un marco de austeridad y cero corrupción.

ooOoo

 @conaguamx  @conaguamx  @conagua_mx  Conagua

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340,
Ciudad de México. Teléfono: 55 5174 4000 www.gob.mx/conagua

